

Por Resolución de esta Dirección General de Universidades de 30 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1978) se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Teoría de probabilidades» (Facultad de Ciencias), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 30 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1978).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**6104** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de Auxiliares femeninos de Agencias Comarcales del Servicio de Extensión Agraria.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución de este Centro Directivo de 5 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril siguiente), por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de Auxiliares femeninos de Agencias Comarcales del Servicio de Extensión Agraria, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8644, base 1.1.1., en el apartado b), donde dice: «De orden retributivo.—Estas plazas de nivel «C» y coeficiente 1,7, están dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones...», debe decir: «De orden retributivo.—Estas plazas de nivel «D» y coeficiente 1,7, están dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones...».

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**6105** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Salud por la que se convocan nuevas plazas de Médicos internos y residentes de primer año; se amplian, anulan, desglosan o aclaran algunos aspectos de las ya convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre próximo pasado y se corrigen algunos errores aparecidos en la mencionada convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Vistas las indicencias de la convocatoria realizada por esta Subsecretaría en fecha 10 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 15 del mismo mes, en la que se produjeron algunos errores tipográficos y atendiendo a la solicitud formulada por algunos Centros hospitalarios de que se convocaran nuevas plazas vacantes, así como adhesiones a los términos de la convocatoria formuladas por Hospitales de todo el ámbito nacional, esta Subsecretaría ha visto por conveniente ampliar y modificar el detalle de dicha convocatoria bajo las siguientes

### Bases

1.ª Podrían presentar instancia solicitando las plazas de nueva convocatoria aquellos profesionales que ajustándose a lo requerido en la aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» del 15 de diciembre, hubieran realizado el test de admisión celebrado el 27 de enero próximo pasado.

2.ª Aquellos profesionales que habiendo realizado el test sin haber presentado instancia para la convocatoria del 15 de diciembre de 1977, podrán optar mediante instancia remitida por correo a la Comisión Central de Docencia y previo pago de los derechos de inscripción, a las plazas de nueva convocatoria y sólo a éstas.

3.ª Aquellos que habiendo realizado el test y presentado instancia solicitando plazas, consideren de mayor interés para ellos alguna de las que se convocan por primera vez o mediante rectificación de nomenclatura en esta ampliación, podrán optar a las mismas enviando una instancia rectificadora, ya sea de programas o de Centros, no siendo para ello necesario que abonen nuevos derechos de participación.

4.ª El plazo de presentación de ambos tipos de instancia será de ocho días naturales, contados a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo remitirse las instancias sólo por correo, acompañadas del resguardo del giro postal de 500 pesetas cuando procediere. Las instancias deben dirigirse a la Subdirección General de Investigación y Docencia, Subsecretaría de la Salud, plaza de España, número 17, Madrid. Todas las instancias presentadas dentro del plazo señalado se darán por admitidas, correspondiendo a la Comisión Central su evaluación.

5.ª Las Instituciones que a continuación se expresan, aun no convocando plazas, se adhieren al contenido, normativa y disposiciones de esta convocatoria, y sus representantes se integrarán en la Comisión Central de Docencia a todos los efectos:

- Fundación «Jiménez Díaz». Madrid.
- Hospital Clínico Universitario. Barcelona.
- Hospital Clínico Universitario. Cádiz.
- Santo Hospital Civil del Generalísimo Franco. Bilbao.
- Hospital General de Asturias. Oviedo.
- Clínica Universitaria de Navarra. Pamplona.

6.ª Las plazas nuevas o de nueva denominación que se convocan son las siguientes (para orientación se utiliza el número que se asignó a cada Centro en la anterior convocatoria, colocándole una N si es convocado en ésta por primera vez):

### A. MEDICOS INTERNOS

Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que convocan plazas de Médicos internos:

	Plazas
1N. Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Virgen de Sonsoles». Avila .....	8
9N. Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Fernando Zamacola». Cádiz .....	8

Hospitales Clínicos Universitarios y Hospitales Provinciales que convocan plazas de Médicos internos:

	Plazas
11N. Hospital Clínico Universitario. Granada .....	40
12N. Hospital Provincial de Guipúzcoa .....	9
13N. Centro Hospitalario «Princesa de España». Jaén ...	12

### B. MEDICOS RESIDENTES

3N. Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Virgen de Sonsoles». Avila:

	Plazas
Medicina interna .....	4
Cirugía general .....	4
Tocoginecología .....	2
Pediatría .....	2
Análisis clínicos .....	1
Bacteriología y Microbiología .....	1
Traumatología .....	2
Anestesia .....	2
Total .....	18

7. Ciudad Sanitaria «Principes de España». Hospitalet de Llobregat. (Barcelona):

	Plazas
Oftalmología .....	3
Otorrinolaringología .....	4
Urología .....	2
Neurocirugía .....	1
Total .....	10

8. Residencia Sanitaria «General Yagüe». Burgos:

	Plazas
Oftalmología .....	1
Cuidados intensivos .....	1
Cirugía infantil .....	1
Total .....	3

9N. Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Fernando Zamacola». Cádiz:

	Plazas
Medicina interna .....	4
Cirugía general .....	4
Tocoginecología .....	2